



FECHA 5/3/21 HORA 2:30pm

RECIBIDO POR Anny Carrasco

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GOMEZ
SENADOR PROVINCIA HERMANAS MIRABAL
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, (MOPC), ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS, LA CONSTRUCCIÓN INMEDIATA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAMÚ, QUE COMUNICA A LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL CON LA PROVINCIA LA VEGA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana ordena al Estado Dominicano a garantizar el Derecho a la Vida, Libre Tránsito y de Seguridad Personal a sus ciudadanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en la actualidad las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las directrices políticas en materia de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial serán adoptadas por el Estado, en consonancia con las implementadas en materia de planificación, desarrollo, ordenamiento territorial y usos del suelo, y de conformidad con los principios, ejes y objetivos contenidos en la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la ley 63-17, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, establece que “El Estado orientará sus acciones para garantizar la seguridad vial de todas las personas que decidan desplazarse en los medios y modalidades de transporte terrestres disponibles, interviniendo sobre los factores de riesgo y atendiendo de forma especial a los grupos de riesgo y usuarios vulnerables”;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la vida de entre siete y diez mil personas que cruzan diario por el referido puente construido en 1934, está permanentemente en peligro;

CONSIDERANDO SEXTO: Que desde hace más de 20 años, este puente viene presentando de manera progresiva graves daños en su estructura, por lo que varias asociaciones, entidades y la sociedad en su conjunto de las provincias Hermanas Mirabal y de La Vega, en marzo del 2017, alzaron

B.A.R.G.



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GOMEZ
SENADOR PROVINCIA HERMANAS MIRABAL
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

su reclamo al gobierno y el mismo anunció una inversión de 1,500 millones de pesos en La Vega, en donde se destinarían parte de dichos recursos para la construcción de este puente, pero solo ha quedado en promesa;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la provincia Hermanas Mirabal, tiene como vía principal de transporte de pasajeros y de carga esta carretera y que la mayoría de la producción agrícola entre provincias y que se transporta para el resto del país hacen uso obligatorio de este puente, habilitado de un carril;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que los objetivos inmediatos del gobierno central para la zona norte y el país en materia de turismo, industria y agropecuaria requieren de carreteras que garanticen seguridad en sus vías de comunicaciones terrestres;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el estado de deterioro que exhibe este puente, requiere la intervención urgente de las autoridades;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La Ley 786, de 1934 que crea la Secretaria de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

VISTA: La Ley 675, Sobre Urbanización Ornato Público y Construcciones;

VISTA: La Ley 61-00, que crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y Afines, CODIA;

VISTO: El Decreto 56-10, que crea el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC;

B.A.R.G.



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GOMEZ
SENADOR PROVINCIA HERMANAS MIRABAL
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, (MOPC), ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS, INTERPONER DE SUS BUENOS OFICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN INMEDIATA DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CAMÚ, QUE COMUNICA A LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL CON LA PROVINCIA LA VEGA.

DADA EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, D. N. A LOS ____ DIAS DEL MES DE ____ DEL AÑO 2020.

PROPONENTE:

DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA HERMANAS MIRABAL